

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 4 de agosto de 2.020, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2020-011**, de LUIS ALBERTO SOLANO PAIPA, en contra de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, informando que, dentro del término legal, vía correo electrónico, el accionante, presentó el 4 de agosto, en término, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 31 de julio de 2.020.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por el accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 30 de julio de 2.020.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2.020, por Secretaría, remítase vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 85 de fecha 5/08/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA